



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA ADMINISTRATIVA N° 016 2016

FECHA: 18 ENE. 2016

Visto la solicitud de Registro N° 129439, presentado por don Rover Yohn Vilca Soto, sobre pago de beneficio del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de su difunto padre;

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito de visto, el recurrente en su condición de servidor obrero contratado de la Entidad, solicita se le otorgue el subsidio por fallecimiento de su difunto padre quien en vida fue José Vilca Buendía, ocurrido el 28 de diciembre de 2015, conforme se desprende del Acta de Defunción que corre en autos;

Que por Acta de Convención Colectiva de Trabajo suscrito entre el Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA y el SUTSERP en el año 2003, SERPAR LIMA conviene en prorrogar el pago del beneficio del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio debidamente acreditados en la misma forma y modo que se viene otorgando, es decir, de conformidad con los artículos 144 y 145 del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, asimismo, la percepción del beneficio señalado se encuentra ratificado en el acuerdo primero del Acta de Trato Directo Comisión Paritaria 2014;

Que por informe N° 016-2016/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML del fecha 12 de enero de 2016 suscrito por la Unidad de Escalafón y Beneficios, refrendado mediante Informe N° 034-2016/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML emitido por la Sub Gerencia de Personal, señala que el subsidio en caso de fallecimiento de familiar directo : cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales, de igual forma por gastos de sepelio, se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes.

Que el recurrente mediante Acta de Defunción emitida por la RENIEC acredita el deceso de su padre, cuyo entroncamiento familiar está acreditado con la partida de nacimiento que obran en el Legajo Personal del servidor, de igual forma mediante Boleta de Venta N° 000875 emitida por servicios fúnebres "ELGAVA", acredita haber efectuado los gastos de sepelio;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a don Rover Yohn Vilca Soto, servidor obrero contratado de la Entidad, la suma de S/. 6,880.40 (Seis Mil Ochocientos Ochenta y 40/100 Soles) importe que corresponde a cuatro (04) remuneraciones totales del mes de diciembre de 2015, dos (02) por concepto de subsidio por fallecimiento y dos (02) por gastos de sepelio.

ARTICULO SEGUNDO.- Quedan encargadas las Oficinas de esta Gerencia Administrativa de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ
Gerente Administrativo
SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima